

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial

Administración provincial

Diputación provincial. — *Circular sobre padrón de cédulas.*

Junta provincial de abastos. — *Pre-cios de los artículos de primera necesidad en los distintos partidos judiciales durante la primera quincena del mes de enero de 1928.*

Jefatura de minas. — *Anunciando a los interesados hallarse a su disposición los títulos de propiedad de varias minas.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de La Vecilla. — *Anunciando subasta de bienes de D. Antonio Allende.*

Juzgado municipal de Cea. *Condenando en juicio a D.ª Andrea Fernández.*

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe

de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gazeta del día 16 de enero de 1928).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Capitán general de la Región, se ha dignado enviarme muy expresiva felicitación, que hace extensiva a la excelentísima Diputación provincial, Corporaciones municipales, Juntas administrativas y a la provincia en general, por el brillante estado de la misma reflejado en el "BOLETÍN OFICIAL", del día 2 del actual, y es para mí de una gran satisfacción el trasladar esta efusiva y valiosa felicitación a las Corporaciones y a la provincia, que, con el gran espíritu ciudadano que la anima,

continuará engrandeciéndose para bien de sus hijos y de España.

León, 15 de enero de 1928.

El Gobernador civil,
JOSÉ DEL RÍO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Cédulas personales

Como a pesar del tiempo transcurrido, son muy pocos los Ayuntamientos que han remitido el padrón de cédulas de personales, se previene a los que aún no lo han verificado, que deben hacerlo a la mayor brevedad, con el fin de evitar responsabilidades y para que servicio tan importante pueda llevarse a cabo sin entorpecimientos.

Deben remitirse dichos documentos antes de ser expuestos al público; pues este requisito ha de cumplirse después de aprobados o reparados por la Comisión provincial según previene el artículo 27 de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925; con esta advertencia y las reglas insertas en el BOLETÍN OFICIAL de 25 de noviembre último, cree esta Presidencia que se evitará el que haya que devolver los padrones para subsanar defectos u omisiones.

León, 13 enero de 1928. — El Presidente, José María Vicente.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos Partidos judiciales durante la primera quincena del mes de enero de 1928

PARTIDOS	PRECIO DEL KILO DE										PRECIO DEL LITRO DE					Precio de la docena de huevos Pesetas	PRECIO DEL CARBÓN	
	Pan de familia — Pesetas	Carne de vaca — Pesetas	Cordero y lechazo — Pesetas	Tocino — Pesetas	Bacalao — Pesetas	Garbanzos — Pesetas	Judías secas — Pesetas	Arroz — Pesetas	Azúcar — Pesetas	Patatas — Pesetas	ACEITE			Leche — Pesetas	Petróleo — Pesetas		Mineral, los 100 kilos — Pesetas	Vegetal, los 100 kilos — Pesetas
											De oliva — Pesetas	De cáñamo — Pesetas	Mezclado — Pesetas					
León.	0,63	4,00 y 3,00 y 1,80	4, 3,40 y 3	3,00	1,50 a 2,00	0,80 a 2	0,90	0,70 a 1	1,56 a 1,75	0,15	2,00 a 2,40	1,85	2,05	0,70	1,00	3,00	9,00	18,00
Astorga.	0,63	4,00	»	2,80	2,00	1,20	1,00	0,90	1,65	0,15	2,40	»	»	0,60	»	2,75	5,45	26,10
La Bañeza.	0,63	2,90	»	3,00	1,60	1,00	1,00	1,00	1,60	0,15	2,10	»	»	0,60	1,00	2,50	9,00	21,50
La Vecilla.	0,63	3,00	3,00	3,00	2,00	1,20	0,95	0,70	1,80	0,14	2,00	1,80	2,50	0,50	»	2,10	4,00	12,00
Murias de Paredes.	0,64	3,00	3,25	3,00	2,00	1,40	1,25	0,90	1,90	0,15	2,30	»	»	0,50	1,00	3,00	5,00	18,00
Ponferrada.	0,63	4,25, 4,00 y 3,10	»	3,00	1,75 a 2,40	1,00 a 1,50	1 a 1,30	0,90	1,80	0,12	2,20	»	»	0,60	»	2,65	»	»
Riaño.	0,63	3,00	3,00	3,00	2,00	1,10	1,25	0,80	1,80	0,15	2,10	»	»	0,50	»	2,00	»	»
Sahagún.	0,60	2,90	2,50	2,80	1,60 a 2,20	1,40	1,20	0,80 a 1,00	1,80 a 2,00	0,20	2,10	»	»	0,60	»	3,00	9,00	22,00
Valencia.	0,60	2,80	3,00	3,00	1,25	1,25	1,00	0,90	1,70	0,15	2,20	»	»	0,70	1,00	2,75	8,00	16,00
Villafranca.	0,62	3,40	»	2,40	1,75	1,20	1,20	0,80	1,75 a 1,90	0,15	2,20	»	»	0,60	0,80	2,25	4,50	16,00

NOTA.—Los precios de esta quincena comparados con la anterior, sufrieron las variaciones siguientes:

En León, baja de 25 céntimos la docena huevos; 5 céntimos el kilo de patatas; 40 cts. el kilo carne de vaca de primera y 20 la de segunda.

En Astorga, alza de 3 kilo de pan familia.

En La Bañeza, baja de 10 céntimos el kilo de bacalao; 20 céntimos el de garbanzos; 10 el de judías; 20 el de azúcar y 5 el litro de leche.

En La Vecilla, alza de 3 céntimos el kilo de pan de familia y baja de 90 céntimos la docena de huevos; un céntimo el kilo de patatas; 40 céntimos el litro de aceite.

En Ponferrada, alza de 3 céntimos el kilo pan de familia y baja de 20 céntimos el litro de aceite y 35 céntimos la docena de huevos.

En Riaño baja de 30 céntimos el litro de aceite; una peseta la docena de huevos y alza de 20 céntimos el kilo de tocino y 10 cts. el de arroz.

En Valencia baja de 10 céntimos en kilo de arroz; 5 céntimos el kilo de patatas; 10 céntimos litro de aceite y 50 cts. la docena de huevos.

En Villafranca, baja de 40 céntimos en kilo de tocino y 25 céntimos la docena de huevos.

León, 16 de enero de 1928.

El Gobernador civil,

José del Río Jorge

JEFATURA DE MINAS DE LEÓN

ANUNCIO

Se hace saber a los interesados que se han recibido en esta Jefatura los títulos de propiedad de las minas que abajo se mencionan, donde podrán pasar a recogerlos en los días laborables, desde las nueve a las catorce, en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Interesados	Vecindad
8.332	Quintanilla	Antimonio	José Antonio Vázquez	Riáño.
8.223	Ampliación a Inocencio	Cobre	Emeterio Díez	Valderrueda.
8.203	Petra	Idem	Marcelino G. Rodríguez	Corniero.
8.246	Epifanio	Hierro	Victorino Chamorro	Sabero.
8.216	Aurora	Idem	Félix Castro	León.
8.260	Aller	Hulla	Marcelino Suárez	Barco de Vadeorras.
8.292	Crecentada	Idem	Justo Estrada	León.
8.275	Eulalia	Idem	Hermínio Rodríguez	Gijón.
8.196	Nicolasa 2.ª	Idem	Vicente Lobo	Matalana.
8.269	María de las Nieves	Idem	Jasús Díez	La Magdalena
8.281	María	Idem	José Díaz Redondo	La Ribera.
8.279	María Cruz	Idem	Julián Chachero	Tremor de Abajor.
8.276	Trucha 3.ª	Idem	Baldomero García Sierra	Caboalles de Abajo.
8.277	Demasia a La Trucha	Idem	Idem	Idem.
8.298	Antonia	Idem	Bernardino Escanciano	León.
8.307	Luisa	Idem	Pedro Gómez	Idem.
8.349	Providencia	Idem	Luis A. Burne	Idem.
8.158	Mercedes	Plomo	Francisco Olego	Paralela del Río.
8.366	Agustina	Idem	Antonio Garre Rey	Madrid.
8.365	Mina España	Idem	Idem	Idem.
8.314	Plus Ultra	Idem	Idem	Idem.
8.194	Estrella	Idem	Hipólito Unzueta	León.
8.317	Fifi	Idem	Nicolás Real Bazaco	Pola de Lena.

León, 30 de diciembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Alcaldía constitucional de Saucedes del Río

Formada la lista de los individuos del Ayuntamiento y de un padrón de vecinos del mismo, con casa abierta, que pagan mayor cuota de contribuciones directas, quedan expuestas al público por término de veinte días, a los efectos de reclamaciones que estimen conveniente formular.

* *

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de 1927, se halla expuesto al público por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones que se presenten.

Saucedes del Río, 1 de enero de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Caballero.

Alcaldía constitucional de Almanza

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento

para el año corriente de 1928, queda expuesto al público por el término de diez días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Almanza, 10 de enero de 1928.
El Alcalde, Saturnino López.

Alcaldía constitucional de Villaselán

Ignorándose el paradero de los mozos Melchor Gago Bermejo, hijo de Anacleto y Juliana, y Adolfo Rodríguez López, hijo de Eusebio y Marta, naturales de Villaselán y Castroaño respectivamente de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutoras, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legitimamente les represente, el día 4, primer domingo de marzo y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citacio-

nes ordenadas por el párrafo tercero del art. 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Villaselán, 11 de enero de 1928.
—El Alcalde, Miguel Casado.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de La Mata de Carueño

El día 5 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa de concejo de este pueblo la subasta de diez metros cúbicos de roble, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas y asignados al monte del expresado pueblo, número 733 del catálogo.

Las condiciones que han de regir para el disfrute son las de la ley de montes vigente.

La Mata de Carueño, 9 de enero de 1928.—El Presidente, Valerio Robles.

Junta vecinal de Santa Colomba de Curueño

El día 5 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa de concejo de este pueblo la subasta de 400 estéreos de leñas gruesas de roble, bajo el tipo de tasación de 800 pesetas y asignados al monte número 732 del catálogo perteneciente al mencionado pueblo.

Las condiciones que han de regir para el disfrute son las de la ley de montes vigente.

Santa Colomba de Curueño, 9 de enero de 1928.—El Presidente, Lucas Sierra.

Junta vecinal de Pardesivil de Curueño

El día 5 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa de Concejo de este pueblo la subasta de diez metros cúbicos de madera de roble, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas.

El mismo día y hora de las doce, tendrá también lugar la subasta de 300 estéreos de leñas gruesas, tasados en 600 pesetas y asignados ambos productos en el monte número 734 del catálogo de la pertenencia del expresado pueblo.

Las condiciones que han de regir para el disfrute, son las de la ley de montes vigente.

Pardesivil 9 de enero de 1928.—El Presidente, Luis Robles.

Junta vecinal de La Pola de Gordón

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario que ha de regir en el año de 1928, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de quince días, para oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 7 de enero de 1928.—El Presidente, Ignacio Robles.

Junta vecinal de Saelices del Payuelo

Confeccionado el presupuesto ordinario formado por esta Junta vecinal para 1928, se halla expuesto al público para oír reclamaciones en los sitios de costumbre.

Saelices del Payuelo, 10 de diciembre de 1927.—El Presidente, Servando Rebollar.

Junta vecinal de Truchas

Terminado el presupuesto de esta Junta para el año corriente, queda de manifiesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Truchas, 8 de enero de 1928.—El Presidente, José Martín.

Junta vecinal de San Juan de la Mata

La Junta que yo presido, acordó sacar nuevamente a pública subasta por haber quedado desierta en la anterior, una parcela de terreno al sitio la Mata Grande, de dos hectáreas de cabida, proxíamente: linda Norte, Guipersindo González y otros; Este, herederos de Gerardo González; Sur, Darío Salgado y otros; y Oeste, Martín González y otros.

La subasta se anuncia por un plazo de diez días por ser de gran urgencia, la cual tendrá lugar en el sitio acostumbrado y bajo la presidencia del que suscribe y hora de las diez de la mañana del día en que termine la exposición al público, que se empezará a contar desde que aparezca anunciado en el BOLETÍN OFICIAL.

San Juan de la Mata, 8 de enero de 1928.—El Presidente, Rogelio de la Fuente.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Gonzalo F. Valladares, Juez de primera instancia de La Vecilla.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente de habilitación de fondos seguido por el Procurador Sr. Garofa Miguel, contra D. Antonio Allende, por la cantidad de 1.500 pesetas de principal y 500 más para costas, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, como de la propiedad del deudor.

Mitad proindiviso de una tierra regadío, en término de Venereos, Ayuntamiento de Boñar a la Vega del Monte, que hace de cabida toda ella una hectárea, diez y siete áreas y cuarenta y cinco centiáreas, y linda Oriente, arroyo de la Vega; Mediodía, el mismo arroyo y tierra de Manuel Alvarez; Poniente, de Fernando Fernández, de José Díez, Marquesado de Toral, herederos de Isidoro Blanco, Manuel Grandoso y Pedro de Lera y Norte, camino que conduce a Felechas, presa de riego y tierra de Manuel García, Ramón Hompanera y herederos de Juan Grandoso. Cuya mitad proindiviso de finca ha sido justipreciada en dos mil pesetas.

Debiendo celebrarse el remate el día once de febrero próximo y hora

de las doce, en la sala Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado al diez por ciento del avalúo y exhibir la cédula personal, y que dicha finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad a nombre del deudor.

Dado en La Vecilla a 13 de enero de 1928.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario, Carmelo Molins.

O. P.—7

Juzgado municipal de Cea

Don Eleuterio Pérez Gil, Juez municipal de la villa de Cea.

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Cea, a diecisiete de octubre de mil novecientos veintisiete; el Sr. D. Manuel Fernández Giraldo, Juez municipal de este distrito, en vista de los autos del juicio verbal civil celebrado por D. Valentín Lazo de la Fuente, mayor de edad, vecino de esta villa, demandante, y por D.^a Andrea Fernández López, mayor de edad, viuda, de la misma vecindad, demandada, comparecidos personalmente, en reclamación de pesetas;

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la demandada Andrea Fernández, al pago de las ciento sesenta y siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos y en las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Fernández.—Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Cea, a once de enero de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Eleuterio Pérez.—P. S. M.: El Secretario, Felipe Alonso.

O. P. 6

LEON

Imp. de la Diputación Provincial
1928